

**Asamblea General**

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de julio de 2003
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la cuarta sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 2 de octubre de 2002 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Maitland (Sudáfrica)
más tarde: Sra. Price (Vicepresidenta) (Canadá)
más tarde: Sr. Maitland (Presidente) (Sudáfrica)

Sumario

Tema 19 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*)

Audiencia de representantes de territorios no autónomos y de peticionarios

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-61633 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 19 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación) (A/C.4/57/3 y Add.1 a 16)

Audiencia de representantes de territorios no autónomos y de peticionarios

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Corbin (Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

2. **El Sr. Corbin** (Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos), refiriéndose al proceso de descolonización de los pequeños territorios insulares no autónomos, dice que, aunque el programa pendiente del Comité se ha subordinado con frecuencia a otras cuestiones internacionales más acuciantes, el proceso sigue requiriendo atención. La mayoría de los territorios que todavía no son autónomos son pequeños, pero sus aspiraciones y su derecho a la libre determinación no son menos importantes que los de los Territorios que ya han determinado su futuro político. Tras el debate general celebrado los últimos días, resulta alentador saber que los Estados Miembros son cada vez más conscientes de la responsabilidad que incumbe a las Naciones Unidas de cumplir su mandato en relación con los pequeños territorios, al tiempo que siguen ateniéndose a las opciones políticas basadas en la igualdad, como se establece en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General. A ese respecto, su Gobierno desea sumarse a la posición defendida por la Comunidad del Caribe (CARICOM), que explicó el día anterior el representante de Antigua y Barbuda en nombre de los miembros de la CARICOM.

3. Hay que felicitar al Comité Especial de Descolonización por haber finalizado con éxito la labor prevista para ese año, como se indica en el informe de la última misión a Tokelau. En dicho informe se recomienda la elaboración de un estudio sobre la naturaleza y las repercusiones de las tres opciones para la libre determinación. A ese respecto, debe recordarse que en el plan de acción del primer Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo se hacía un llamamiento en

favor de la realización de un estudio amplio sobre las repercusiones de las opciones políticas para todos los Territorios que todavía no eran autónomos y, aunque ya se iniciado el segundo Decenio, el estudio sigue sin realizarse. El Comité tal vez desee considerar cómo podría llevarse a cabo esta tarea fundamental, puesto que ello contribuiría a concienciar a los pueblos de los Territorios sobre las repercusiones de las opciones políticas de que disponen y redundaría en beneficio de la ejecución del mandato de la Asamblea General.

4. Los seminarios regionales también son foros importantes para el debate. Los conocimientos que en ellos se obtienen sirven para subsanar la falta de información sobre acontecimientos relevantes en los Territorios, que casi nunca son objeto de debate durante las reuniones de la Cuarta Comisión, puesto que los representantes de la mayoría de esos Territorios no asisten a las reuniones. Por consiguiente, las recomendaciones que se hacen en los seminarios pueden resultar especialmente provechosas para formular resoluciones sobre la descolonización.

5. Por último, el orador señala que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han aprobado una serie de resoluciones sobre la participación directa de los Territorios en la labor de las Naciones Unidas, vinculándola a la promoción del progreso de los pueblos de esos territorios hacia la igualdad política. Actualmente, varias comisiones regionales y organismos especializados de las Naciones Unidas admiten a los territorios como observadores o miembros asociados, y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos esperan también que en breve plazo les sea otorgada la condición de observador en la Comunidad del Caribe.

6. El Sr. Corbin se retira.

Cuestión del Sáhara Occidental

7. Por invitación del Presidente, el Sr. Mayol i Raynal (Parlamento Europeo) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

8. **El Sr. Mayol i Raynal** (Parlamento Europeo), en calidad de miembro del Intergrupo del Parlamento Europeo "Paz para el pueblo saharauí", hace un repaso de la historia del Sáhara Occidental en los últimos 27 años y dice que, en 1999, cuando la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) concluyó la tarea de preparar el referéndum y levantó un censo de votantes saharauis parecía que nada más se interponía en el camino del pueblo

saharauí para ejercer su derecho a la libre determinación. Sin embargo, Marruecos presentó más de 130.000 recursos con el fin de demorar el proceso y, además, el proyecto de acuerdo marco presentado por el Secretario General y su Enviado Personal, el Sr. James A. Baker III, supuso, de hecho, la renuncia al derecho de la libre determinación al proponer un régimen de autonomía por un período de cinco años, tras el cual se celebraría un referéndum en el que podrían votar todos aquellos que hubieran residido en el territorio durante un año como mínimo. Afortunadamente, esa fórmula fue descartada y el Consejo de Seguridad, en su resolución 1429 (2002), reafirmó que cualquier solución propuesta debía prever el derecho de la libre determinación.

9. Resulta evidente que la estrategia de Marruecos consiste en ganar tiempo para establecer un mayor número de marroquíes en el Sáhara Occidental. Asimismo, en octubre de 2001, Marruecos acordó permitir que empresas petroleras de los Estados Unidos y Francia realizaran actividades de prospección en las aguas territoriales del Sáhara Occidental, con el pretexto de que esas actividades son lícitas, si bien la explotación petrolera no lo es; lo mismo ocurrió con las minas de fosfato de Bou-Craa; además, se ha permitido que algunas flotas pesqueras faenen en aguas territoriales saharauís.

10. A fin de que los saharauís puedan elegir libremente su futuro, las Naciones Unidas deben ejercer su autoridad, e incluso recurrir al empleo de la fuerza a fin de aplicar los principios de la Carta. La liberación de Timor-Leste, ocurrida recientemente, ha sido posible gracias a un acto de voluntad política. Cabe esperar, por tanto, que antes de que finalice el segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo, la República Árabe Saharaui Democrática sea Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

11. El Sr. Mayol i Raynal se retira.

12. Por invitación del Presidente, el Sr. Alonso Rodríguez (Liga Española Pro-Derechos Humanos) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

13. **El Sr. Alonso Rodríguez** (Liga Española Pro-Derechos Humanos) dice que, actualmente, hay más de 155.000 refugiados saharauís en los campamentos de Tindouf, en Argelia, que dependen casi en su totalidad de la ayuda alimentaria otorgada a través del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Hasta principios de 2003 se requerirá una ayuda alimentaria por valor de 4 millones de dólares de los EE.UU.; sin esa ayuda, la salud de los refugiados se verá afectada gravemente, en

particular la de los niños menores de 5 años, las mujeres embarazadas y las madres lactantes. Por consiguiente, el orador pide a los gobiernos occidentales que hagan las contribuciones necesarias al PMA y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para ayudar a los refugiados saharauís.

14. Muchos expertos consideran que las actividades militares de Marruecos son un intento de genocidio del pueblo saharauí. Las fuerzas policiales y militares son excesivas, y han cometido numerosas violaciones de los derechos humanos. Las Naciones Unidas deberían ejercer su autoridad y responder a la continuada política obstruccionista de Marruecos al proceso de paz. La única solución justa y legítima del conflicto es la celebración de un referéndum transparente sobre la libre determinación, auspiciado por las Naciones Unidas; cualquier otra solución política sólo conducirá a una reanudación del conflicto. El Gobierno de España tiene una deuda pendiente con el pueblo saharauí y, en su calidad de actual miembro del Consejo de Seguridad, puede desempeñar un importante papel en la formulación de una solución política y diplomática del problema. El orador dice que su organización ha solicitado oficialmente al Gobierno de España que conceda automáticamente la doble nacionalidad a los ciudadanos saharauís. Seis personalidades galardonadas con el Premio Nobel han afirmado recientemente que las Naciones Unidas no deben permitir que conflictos como el del Sáhara Occidental socaven sus principios y den lugar a un orden internacional basado en los intereses económicos y empresariales de ciertos poderes en lugar de en el derecho internacional, y han elevado una petición al Secretario General en la que solicitan la celebración de un referéndum sobre la libre determinación en el Sáhara Occidental en un plazo breve. Asimismo, han hecho un llamamiento para la promoción de los derechos humanos y la protección de los recursos naturales de la región, y han instado a las Naciones Unidas a que garanticen el suministro de alimentos necesarios para los refugiados saharauís que se encuentran en Argelia.

15. El Sr. Alonso Rodríguez se retira.

16. Por invitación del Presidente, el Sr. Soroeta Liceras (Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad del País Vasco, España) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

17. **El Sr. Soroeta Liceras** (Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad del País Vasco,

España) dice que el plan de paz del Sáhara Occidental está atravesando un momento crítico, ya que dos nuevas propuestas, denominadas tercera y cuarta vías, ponen en entredicho tanto la posibilidad de ejecutar el plan como la capacidad de las Naciones Unidas para resolver el conflicto. El Secretario General trata de mantener un equilibrio imposible entre las dos partes en el conflicto y garantizar una solución que satisfaga a ambos, aun cuando una de las partes ocupa ilegalmente el territorio de la otra y viola sistemáticamente los derechos humanos de sus habitantes.

18. Tras examinar la evolución de la situación durante los últimos años, el orador dice que el tiempo se ha encargado de demostrar que los Acuerdos de Houston formaban parte de la estrategia general de Marruecos de explotar hasta la última posibilidad que le brindaba el Plan de Paz para retrasar la solución del conflicto. Para Marruecos, el Plan de Paz siempre ha sido un fin en sí mismo, nunca ha tenido como objeto último la celebración del referéndum.

19. En sus últimos informes, el Secretario General ha manifestado preocupación por la falta de mecanismos para hacer cumplir los resultados del referéndum en el Plan de Paz. Con ello sólo puede referirse a Marruecos, ya que el Frente POLISARIO siempre ha reiterado su promesa de respetar esos resultados. El Consejo de Seguridad es responsable de la aplicación del Plan de Paz, y cabe esperar que no tendrá que producirse un genocidio, como ocurrió en Timor-Leste, para que el Consejo de Seguridad intervenga.

20. En relación con las nuevas propuestas, parece que la cuarta vía ha sido descartada. Sin embargo, en la de la "tercera vía" se recomienda la partición del Territorio, siguiendo el precedente de la división convenida entre Marruecos y Mauritania en 1976. Resulta alarmante que el propio Secretario General pudiera utilizar, como modelo para la solución de un conflicto, un tratado internacional nulo y sin validez, que vulnera el principio fundamental del respeto de las fronteras establecidas en la época colonial (*uti possidetis iuris*), que se ha aplicado siempre en el proceso descolonizador en África y que igualmente debe aplicarse en el caso del Sáhara Occidental.

21. Las Naciones Unidas no deben retirarse del Sáhara Occidental hasta que se celebre un referéndum sobre la libre determinación, pues ello supondría un fracaso en el ámbito en el que la Organización ha logrado algunos de sus mayores éxitos, precisamente gracias a la labor

de la Cuarta Comisión. Marruecos está obligado a respetar el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación. Cada vez se oye más el argumento de que se debe abandonar el Plan de Paz porque existen problemas técnicos que hacen imposible su aplicación. Sin embargo, lo único que resta es que la MINURSO revise las apelaciones sobre el censo de votantes y, habida cuenta de la reconocida imparcialidad de las Naciones Unidas, los resultados del proceso de revisión confirmarán el censo original. Si se abandona el Plan de Paz se reanudaría el conflicto armado, ya que éste será el único medio de que dispondrá el pueblo saharauí para reclamar sus derechos.

22. El Sr. Soroeta Licerias se retira.

23. Por invitación del Presidente, la Sra. Navarro Poblet (jurista, España) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

24. **La Sra. Navarro Poblet** (jurista, España) dice que el Sáhara Occidental todavía está incluido en la lista de los Territorios no autónomos; además, se halla bajo la ocupación militar de Marruecos y por ello sometido a las normas del derecho internacional humanitario, en concreto, las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Aunque Marruecos es un Estado signatario del Convenio, ha vulnerado sistemáticamente y con impunidad los derechos humanos del pueblo saharauí.

25. La oradora señala que, el 24 de abril de 2002, formó parte de una misión de juristas que asistieron como observadores a un juicio penal de 16 presos saharauis acusados de participar en manifestaciones a favor de la independencia del Sáhara Occidental, juicio que se celebró en el Tribunal de Apelación de El Aaiun. El juicio duró más de 19 horas y se celebró con una gran vigilancia militar y policial. Un estudio del funcionamiento del sistema policial y judicial marroquí puso de manifiesto la existencia de muchos defectos en todas las etapas del proceso penal. En el juicio no se respetaron las garantías procesales ni hubo una adecuada administración de justicia, y el tribunal, ante la total falta de pruebas, basó el fallo en la aceptación de sospechas que no fueron probadas.

26. La misión de observadores constató numerosos defectos en el procedimiento, lo cual, de acuerdo con el propio derecho marroquí que se aplica en el Territorio ocupado, debía haber supuesto la anulación de éste durante la etapa de diligencias previas. Los actos que

supusieron violación del Código Penal marroquí fueron, entre otros: el enjuiciamiento y la condena de menores de edad saharauis, la detención de éstos durante días o incluso meses tras los sucesos por los que fueron acusados, y la falta de notificación a las familias, lo que constituye motivo para invalidar la detención y reclasificarla como secuestro. El hecho de que ni los inspectores de policía ni los detenidos saharauis firmaran las actas policiales supone una violación del artículo 768 de la Ley Procesal marroquí (la inclusión de las huellas digitales de los saharauis indica que las actas fueron fabricadas por la policía marroquí). Las irregularidades del proceso también invalidan las detenciones.

27. Se incumplió asimismo el artículo 660 del Código Penal puesto que, conforme a la legislación marroquí, el testimonio prestado ante un juez de instrucción prevalece sobre las declaraciones policiales, y los saharauis negaron su participación en los hechos ante el juez. Además, todos los testigos de la acusación eran funcionarios de las fuerzas auxiliares de la Dirección de Seguridad Nacional, y ninguno de ellos reconoció a los acusados en el acto del juicio oral. Pese a que los acusados saharauis presentaban señales visibles de tortura, el tribunal desestimó las pruebas del uso de tortura para obtener confesiones y, deliberadamente, negó a los acusados saharauis el derecho a que se investigaran las denuncias de tortura. En el expediente del proceso se omitieron las referencias que permitían identificar a los torturadores, evitando de esa forma la posible incoación de procedimientos posteriores de investigación o de acusación. El juez de instrucción no autorizó el examen médico de un acusado saharauí con discapacidad mental quien, a juicio del juez, que se erigió en médico, no mostraba signos de discapacidad; además, durante las diligencias previas y las etapas posteriores, se prohibió sistemáticamente el examen de las pruebas a favor de la absolución.

28. Habida cuenta de que el Sáhara Occidental es un Territorio no autónomo, que tiene una condición jurídica distinta y separada de la del territorio del Estado que lo administra, no se encuentra bajo jurisdicción de los tribunales de Marruecos y todas las acciones de éstos son nulas y carentes de validez. También hay que tener en cuenta que no es posible acceder al Territorio para investigar la alarmante situación de los derechos humanos. Las Naciones Unidas deben llevar a término el proceso de paz, apoyar el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación, abrir el Territorio a las visitas de los observadores internacionales y establecer las

condiciones necesarias para que la MINURSO pueda garantizar la seguridad de la población saharauí y proteger sus derechos humanos.

29. La Sra. Navarro Poblet se retira.

30. Por invitación del Presidente, el Sr. López Ortiz (Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui de España) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

31. **El Sr. López Ortiz** (Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui de España) dice que la Federación representa a más de 500 corporaciones gubernamentales locales que prestan ayuda humanitaria al pueblo saharauí y que apoyan el Plan de arreglo de las Naciones Unidas como marco para la celebración de un referéndum que pondría fin a este largo conflicto de descolonización. Tras hacer un repaso de los diversos intentos realizados a lo largo de los años por lograr una solución política, el orador señala que, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, la Organización decidió encargarse directamente de organizar un referéndum sobre la libre determinación. Sin embargo, han pasado 10 largos años desde que se adoptó esa decisión y aún no se ha celebrado el referéndum, pese a los ímprobos esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General y de la MINURSO, y los posteriores acuerdos entre las partes en conflicto. Incluso después de la subida al trono del nuevo Rey, resultó evidente que Marruecos tenía decidido desde el principio no respetar el Plan de arreglo y obstaculizar la celebración de un referéndum. Los altos cargos públicos marroquíes han afirmado sin ambages que el Rey sólo aceptará un referéndum que garantice el control marroquí del Territorio. Ciertamente, las Naciones Unidas pueden trabajar con mayor denuedo para obligar a Marruecos a respetar las normas de conducta internacional, así como los derechos humanos y los valores democráticos. El control represivo de Marruecos en las zonas ocupadas ha generado un clima de terror que podría desembocar en un baño de sangre. El problema no es de orden técnico, sino político. Las Naciones Unidas están en una encrucijada: o adoptan las medidas económicas y políticas necesarias para convencer al Gobierno de Marruecos que debe respetar el plan de paz o reconocen su fracaso y se retiran.

32. El Sr. López Ortiz se retira.

33. Por invitación del Presidente, el Sr. Briones Vives (Asociación Internacional de Juristas para el Sáhara Occidental) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

34. **El Sr. Briones Vives** (Asociación Internacional de Juristas para el Sáhara Occidental) señala que el Consejo de Seguridad no ha caído en la trampa de considerar la posibilidad de que la población marroquí trasladada al Territorio decidiera en última instancia el destino de éste y, tras rechazar el llamado acuerdo marco, ha reafirmado la opinión general de que la única solución es la negociación política directa entre las partes en el conflicto. El Consejo ha defendido la validez del Plan de arreglo, el principio de la libre determinación y la opción de la independencia, y ha mantenido el censo de votantes levantado por la MINURSO. Si ahora las negociaciones fracasan, el Plan de arreglo recobrar su vigencia directa e inmediatamente.

35. En enero de 2002, el Departamento de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas emitió un dictamen con el que confirmó el veredicto de la Corte Internacional de Justicia de 1975, según el cual el Sáhara Occidental es un asunto de descolonización, y la soberanía sobre el Territorio no ha sido transferida legalmente por España a ningún país, por lo cual Marruecos no es una Potencia administradora, sino una Potencia ocupante, en violación del derecho internacional. El caso del Sáhara Occidental es insólito ya que España, desde el punto de vista jurídico, no ha cumplido sus obligaciones como Potencia administradora.

36. El Sáhara Occidental, como Territorio bajo ocupación militar, está sujeto a las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y en el Plan de arreglo de las Naciones Unidas se circunscribe el problema al marco del derecho internacional humanitario, que no sólo exige la puesta en libertad de los presos políticos, sino que prohíbe expresamente la alteración de la composición humana de un Territorio ocupado y la apropiación de sus recursos naturales.

37. La Asamblea General ha condenado la explotación de los recursos naturales de territorios dependientes por intereses económicos extranjeros o por Potencias administradoras en violación de la Carta de las Naciones Unidas y ha condenado de manera específica los intentos de Marruecos con ese fin. El pueblo del Sáhara Occidental condena las actividades de saqueo y especulación que lleva a cabo Marruecos. Las Naciones Unidas deben impedir que Marruecos siga una estrategia de rapiña y defender los derechos políticos y económicos del pueblo saharauí, como han hecho en el caso de otros territorios dependientes. Resulta doblemente ignominioso que, mientras una Potencia ocupante ilegítima se enriquece a expensas de los habitantes del

Territorio ocupado, gran parte de ellos viva en condiciones extremas, como exiliados y refugiados, y no reciba ni siquiera la décima parte de la ayuda humanitaria prometida por los organismos internacionales.

38. Por otro lado, Marruecos, sin legitimidad alguna, ha impedido la entrada al Territorio a miembros de la comunidad internacional que querían visitarlo, como ha sido el caso reciente de una delegación de representantes políticos de España que querían entrevistarse con los funcionarios de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental. Corresponde a la MINURSO evitar la marginación de una de las partes del conflicto, y no debe resignarse a formar parte de ese gueto.

39. Deben denunciarse también las detenciones arbitrarias y brutales, el clima de terror imperante y los registros de domicilios que realizan patrullas militares y policiales marroquíes en las ciudades ocupadas del Sáhara Occidental. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas exijan el cumplimiento de la Declaración sobre la Descolonización en el Sáhara Occidental, su última gran prueba.

40. El Sr. Briones Vives se retira.

41. Por invitación del Presidente, la Sra. Morales Rodríguez (Paz para el pueblo saharauí) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

42. **La Sra. Morales Rodríguez** (Paz para el pueblo saharauí), en su calidad de senadora y representante parlamentaria, dice que la sociedad española es plenamente consciente del papel histórico que España ha desempeñado en el Sáhara Occidental como Potencia colonizadora hasta 1975, y de la responsabilidad que le incumbe por la vergonzosa transferencia de poder del último gobierno de Franco a Marruecos y Mauritania, así como por el conflicto resultante. Actualmente, en España hay más de 100 organizaciones no gubernamentales que apoyan la justa reivindicación del derecho del pueblo saharauí a la libre determinación y, además, se desarrolló una intensa actividad en todos los niveles del Gobierno en apoyo de las resoluciones de las Naciones Unidas a favor de la libre determinación.

43. A nivel local, los ayuntamientos han centrado sus actividades en el envío de ayuda humanitaria, la organización de manifestaciones de solidaridad con los refugiados de Tindouf, el hermanamiento con ciudades saharahuis (ya hay más de 500 municipios hermanados en toda España), y la aprobación de resoluciones en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas. Han

aprobado conjuntamente una moción en la que se pide la inmediata organización del referéndum en el Sáhara Occidental, de conformidad con el Plan de arreglo de las Naciones Unidas, como la única fórmula para alcanzar una solución justa y duradera, y se denuncia la estrategia de boicoteo al Plan de Paz por parte del Gobierno de Marruecos y su fraudulenta “tercera vía” de autonomía, que supone la anexión del Territorio a Marruecos.

44. A nivel regional, la mayoría de los parlamentos de las 17 comunidades autónomas de España han convocado a los grupos representantes de todos los partidos, coordinados por una secretaría permanente denominada “Paz para el pueblo saharauí”, la cual organiza una conferencia sobre la cuestión del Sáhara Occidental que se celebrará en noviembre. En los parlamentos regionales también se realiza un número considerable de actividades políticas en torno a la cuestión y se han aprobado numerosas propuestas en apoyo del Plan de arreglo de las Naciones Unidas.

45. A nivel nacional, el Senado y el Congreso de Diputados han establecido otros grupos interparlamentarios que realizan actividades a favor de la paz para el pueblo saharauí. Durante los dos últimos años se han aprobado más de 10 iniciativas sobre el Sáhara Occidental, lo que demuestra el interés del Parlamento por el tema, así como la posición del Gobierno, que es la de encontrar una solución aceptable para el pueblo y para las dos partes en el conflicto. Esas iniciativas incluyen proyectos de ley, resoluciones y propuestas, que han sido aprobadas por el Parlamento en apoyo del Plan de arreglo y las resoluciones de las Naciones Unidas así como de la celebración del referéndum.

46. Las Naciones Unidas deben insistir de manera firme en la pronta resolución de un conflicto que se ha prolongado durante más de 27 años, ya que, de lo contrario, la situación redundará en su descrédito. Deben garantizar el respeto del derecho internacional para que, en su momento, el Sáhara Occidental sea miembro de la Organización.

47. La Sra. Morales Rodríguez se retira.

48. Por invitación del Presidente, el Sr. Ahmed (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

49. **El Sr. Ahmed** (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro), en nombre del pueblo saharauí, dice que la continua ocupación ilegal

del Sáhara Occidental por Marruecos y su permanente obstrucción a la labor de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana constituyen un claro desafío a la Carta de las Naciones Unidas. El pueblo saharauí sigue esperando que se lleve a cabo la descolonización mediante la plena aplicación del Plan de arreglo aceptado por el Consejo de Seguridad y las dos partes en el conflicto.

50. En febrero de 2000, Marruecos impidió la aplicación del Plan de arreglo y de los Acuerdos de Houston al concluir que un referéndum conduciría a la independencia saharauí, hecho confirmado por el Secretario General en su último informe sobre la cuestión para el Consejo de Seguridad (S/2002/178, párr. 48). Lamentablemente, los motivos argüidos posteriormente por el Secretario General para suspender la aplicación del Plan de arreglo no dejaban ver con tanta claridad la responsabilidad de Marruecos. Para el Frente POLISARIO las otras opciones presentadas, como el llamado “proyecto de acuerdo marco”, son totalmente inaceptables puesto que fueron creadas para disimular y legitimizar la ocupación colonial de su país. Muchos se han preguntado, en primer lugar el pueblo saharauí, cómo era posible que las Naciones Unidas pudiesen correr el riesgo de implicarse directa o indirectamente en una conspiración premeditada contra sus propias resoluciones y sus propios principios. La falta de una actitud firme de la Organización para persuadir a Marruecos de que cumpla los compromisos asumidos ha permitido que se presentara una multiplicidad de propuestas contradictorias.

51. A lo largo de su ocupación, el Gobierno de Marruecos ha hecho desaparecer sin dejar rastro a docenas de prisioneros de guerra y presos políticos saharauíes. La MINURSO, alegando el sorprendente pretexto de que la protección de los derechos humanos no está especificada en su mandato, ha cerrado los ojos ante la huelga de hambre declarada por 140 presos políticos en una cárcel de Aaiun en protesta contra las condiciones de reclusión notoriamente deplorables. Al mismo tiempo, el referéndum para la libre determinación, que sí figura en el mandato, ha quedado relegado a una hibernación política.

52. Los recursos naturales de su país son objeto de un saqueo cada vez más notorio por parte de Marruecos, que los ofrece al mejor postor con una actitud clásicamente colonialista, e impunemente, en presencia de una Misión de las Naciones Unidas virtualmente prisionera de la voluntad de las fuerzas ocupantes. Esta situación exige una respuesta convincente. El aplazamiento

del momento de la verdad sólo servirá para agravar la obstrucción, exacerbar la intransigencia y socavar la fe que un pueblo inocente había depositado en las Naciones Unidas.

53. Este año hubo dos hechos que la Comisión podría aprovechar para acelerar el proceso de descolonización: por un lado, la opinión del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos (véase el documento S/2002/161) presentada en febrero a pedido del Consejo de Seguridad y, por el otro, la resolución 1429 (2002) aprobada en julio por el Consejo, en la que se reafirma que el Plan de arreglo es la única solución válida y que la libre determinación debe ser el principio rector.

54. Junto con todos los demás países, el pueblo saharahuí se alegra de que Timor-Leste haya accedido a la independencia, tras una larga y legítima lucha por la libertad. Ahora las Naciones Unidas deben contribuir de forma decisiva a poner fin a la otra trágica injusticia que se sigue cometiendo en el Sáhara Occidental. El pueblo saharahuí no renunciará al objetivo de recuperar la plena soberanía sobre todo su territorio nacional y seguirá luchando contra la ocupación marroquí, sin por eso dejar de estar abierto a la paz en el marco de la legalidad internacional simbolizada hoy en el Plan de arreglo. Una paz justa y definitiva redundará en beneficio de toda la región; el pueblo saharahuí, una vez recuperada su soberanía, está dispuesto a asumir la parte que le corresponda en la labor en pro de la paz y el desarrollo económico y democrático de todos los pueblos de la región.

55. El Sr. Ahmed se retira.

56. Por invitación del Presidente, la Sra. Teuwen (Oxfam Solidarity y grupo de tareas para la coordinación europea del apoyo al pueblo saharahuí) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

57. **La Sra. Teuwen** (Oxfam Solidarity y grupo de tareas para la coordinación europea del apoyo al pueblo saharahuí), al referirse a la situación humanitaria de los refugiados saharahúis que viven en los campamentos cerca de Tindouf (Argelia) y en los territorios controlados por el Frente POLISARIO, dice que desde 1986 el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se ha encargado de distribuir asistencia alimentaria a los 80.000 refugiados más vulnerables, que en 2000 habían llegado a cerca de 150.000. Sin embargo, al mes de agosto de 2002, se había gastado menos del 70% de la suma asignada y se había entregado poco más del 60% de la

asistencia alimentaria autorizada. Además, el PMA, por motivos de costo, no proporciona todos los componentes nutritivos que deben formar parte de la ración calórica mínima de los refugiados y, en el mes en curso, se calcula que distribuirá tan sólo el 11% de esta ración. Por ende, como informaron el ACNUR y el PMA en un comunicado de prensa conjunto, el 35% de los niños menores de 5 años sufre malnutrición, en algunos casos grave.

58. El ACNUR es responsable de la asistencia no alimentaria a los refugiados saharahúis. Las cifras son inquietantes también en este ámbito: de 5,5 millones de dólares en 1998, el presupuesto pasó a cerca de 2,5 millones de dólares en 2001, y el ACNUR ni siquiera ha gastado este presupuesto reducido. No ha reemplazado las tiendas de campaña, ni distribuido gas suficiente para cocinar y alumbrar, y ni siquiera ha proporcionado agua suficiente al 92% de las aldeas del campamento, que reciben sólo el 65% del mínimo necesario para afrontar el riguroso clima de la región. Además, a causa de problemas con los vehículos de transporte, el ACNUR se ha demorado el doble de lo necesario en distribuir la asistencia alimentaria.

59. Dada la situación, algunos donantes han retirado el apoyo que, a su entender, han prestado durante demasiado tiempo. Sin embargo, la respuesta correcta debería ser otra. La comunidad internacional no ha intervenido para asegurar el estricto respeto del derecho internacional y los acuerdos que debían garantizar la libre determinación del pueblo saharahuí, pese a las distintas resoluciones de las Naciones Unidas y del Parlamento Europeo que confirman las bases de un arreglo. Con todo, mientras esperan una solución política de este tipo, está claro que los refugiados saharahúis tienen derecho a recibir protección y asistencia adecuadas. La comunidad internacional no puede no actuar y quejarse de que el conflicto y la necesidad de proteger a los refugiados se prolongan demasiado.

60. La oradora hace un llamamiento a la Comisión y a la Asamblea General para que intervengan rápidamente a los efectos de encontrar una solución justa y duradera, y mientras tanto asistan a los refugiados a vivir con dignidad, proporcionando sobre todo los recursos necesarios al PMA y al ACNUR.

61. La Sra. Teuwen se retira.

62. La Sra. Price (Canadá), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

63. Por invitación del Presidente, la Sra. Scholte (Defence Forum Foundation) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

64. **La Sra. Scholte** (Defence Forum Foundation) dice que las Naciones Unidas han faltado lamentablemente a su promesa de celebrar un referéndum sobre la libre determinación del pueblo saharahuí. En febrero de 2000, cuando Marruecos presentó 130.000 recursos ante la Comisión de Identificación de la MINURSO, las Naciones Unidas se limitaron a detener el proceso, desperdiciando seis años de trabajo y derrochando 500 millones de dólares utilizados para identificar a las personas con derecho a votar. Los funcionarios de las Naciones Unidas han reconocido que, de haberse examinado esos recursos, el referéndum ya se habría celebrado. En otra farsa, el Enviado Personal del Secretario General, Sr. James A. Baker III, empezó a anunciar públicamente alternativas al referéndum, la última de las cuales, un plan de autonomía contrario a todo lo que las Naciones Unidas dice representar, fue afortunadamente rechazada en julio por el Consejo de Seguridad.

65. Es fundamental que las Naciones Unidas reanuden su labor para celebrar el referéndum prometido cuanto antes. De lo contrario, se cuestionará la legitimidad e integridad de la Organización y se socavarán los esfuerzos realizados para promover el desarrollo económico de la región del Magreb. Mientras los recursos asignados al gasto social se desvíen a fines militares, el pueblo marroquí seguirá sufriendo y los saharahúis que viven en los campamentos de refugiados seguirán padeciendo escasez crónica de alimentos y el dolor de la separación de sus familias que experimentan hace más de un cuarto de siglo. Por consiguiente, espera que las Naciones Unidas hagan todos los esfuerzos posibles por descolonizar la última colonia africana, organizando un referéndum libre, imparcial y transparente en el Sáhara Occidental.

66. La Sra. Scholte se retira.

67. Por invitación del Presidente, la Sra. May (Fundación Renaissance) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

68. **La Sra. May** (Fundación Renaissance) pregunta por qué hacen falta 500 millones de dólares y 10 años para registrar a 86.000 votantes. Año tras año el referéndum del Sáhara Occidental ha sido aplazado para que el Gobierno marroquí manipulara las listas de personas a las que se permitirá votar como ciudadanos

reconocidos oficialmente. Dado que el Sáhara Occidental fue en su origen una colonia española y que a menudo se denomina "Sáhara español" en los mapas, no está claro por qué Marruecos lo reclamó repentinamente como parte de su territorio al inicio del proceso de descolonización en 1974. Las Naciones Unidas han sido manipuladas durante años por un país que no tenía ninguna intención de atenerse a los resultados de un referéndum ni de reconocer que los electores inscriptos podían determinar su propio destino. Consciente de que los saharahúis, separados de sus familias, sin derecho a viajar libremente, obligados a vivir en campamentos de refugiados con lo mínimo necesario y objeto de un trato inhumano no se someterán a su régimen, Marruecos sólo está interesado en estancar el proceso de referéndum. Con seguridad usará los cinco años que le otorga el proyecto de acuerdo marco (su opción preferida) para trasladar a su gente a la región, establecer su residencia y luego, mientras el territorio esté todavía bajo su soberanía, celebrar un referéndum con los resultados asegurados. El proyecto de acuerdo marco es contrario a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental y al fallo de la Corte Internacional de Justicia de fecha 16 de octubre de 1975 en el que ésta afirmaba no haber encontrado ningún vínculo de soberanía territorial entre el territorio del Sáhara Occidental y Marruecos. Hasta el Enviado Personal del Secretario General ha reconocido que un Estado saharahuí independiente contribuiría a la estabilidad del Magreb. Puesto que es obvio que los ciudadanos del Sáhara Occidental desean la soberanía pero nunca tendrán la posibilidad de votar para obtenerla, habría que dar cumplimiento al fallo original de la Corte Internacional de Justicia directamente, sin etapas intermedias.

69. La Sra. May se retira.

70. Por invitación del Presidente, el Pastor Dan Stanley (US-Western Sahara Foundation Church Liaison Office) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

71. **El Pastor Dan Stanley** (US-Western Sahara Foundation Church Liaison Office) dice que la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General hizo creer a las familias saharahúis que la descolonización del Sáhara Occidental y la libre determinación eran hechos inminentes. Hoy día, pasados más de 40 años y una entera generación, estos sueños aún no se han materializado. Mientras tanto, algunos parientes han muerto, otros han sido heridos en la guerra o arrestados, y los saharahúis siguen viviendo en tiendas

de campaña en el desierto, tras haber sido engañados por el resto del mundo.

72. El Pastor Dan Stanley se retira.

73. El Sr. Maitland (Sudáfrica) Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

74. Por invitación del Presidente, el Sr. Ruddy (Embajador retirado de los Estados Unidos de América) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

75. **El Sr. Ruddy** (Embajador retirado de los Estados Unidos de América) recuerda que, en 1995, el Secretario General Boutros-Ghali intervino personalmente para evitar que la Comisión escuchara su petición. En 1994, cuando había registrado votantes para el referéndum, estaba convencido de que Marruecos actuaría honradamente pero no lo estaba tanto de que también lo haría el Frente POLISARIO. En realidad, había sucedido lo opuesto. Los marroquíes habían manipulado la inscripción de votantes, excluyendo a miles de saharahuis, y habían sembrado el terror entre la población del Sáhara Occidental. Al notar la solidaridad existente entre los saharahuis en distintos campamentos de refugiados en Argelia y en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos, y consciente de que ningún referéndum arrojaría resultados a su favor, Marruecos había lanzado una campaña de aplazamientos eternos. El 28 de agosto de 1994, cuando se inició el proceso de identificación de los votantes, la MINURSO había dejado de ser una operación de las Naciones Unidas para convertirse en el instrumento de la dominación marroquí, hasta el punto en que él había presentado informes no sólo al Representante Especial del Secretario General, sino también a un representante de Rabat. Marruecos había interceptado las líneas telefónicas de la sede de las Naciones Unidas y el correo de la MINURSO, y había registrado las habitaciones del personal de la MINURSO sin que las autoridades de las Naciones Unidas protestaran. En enero de 1995, el Sr. Ruddy había informado puntualmente a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos acerca de estas actividades.

76. A esto siguió la decepción de los Acuerdos de Houston, negociados por el Enviado Especial del Secretario General, Sr. James A. Baker III, en los que se recomendaba un período quinquenal de autonomía, seguido de un referéndum. Es quijotesco pensar que, repentinamente, las Naciones Unidas, que no han logrado celebrar un referéndum en 11 años, van a poder hacerlo en cinco. Aunque las Naciones Unidas han discutido la libre determinación y condenado el colonialismo hasta

el cansancio, y aunque la Corte Internacional de Justicia ha determinado incluso que la ocupación marroquí del Sáhara Occidental es ilegal, la ineficacia de las Naciones Unidas para organizar un referéndum pone en tela de juicio su autoridad moral y jurídica.

77. El Sr. Ruddy se retira.

78. Por invitación del Presidente, la Sra. Finkler (Oficina del Sr. Joseph R. Pitts, congresista de los Estados Unidos) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

79. **La Sra. Finkler** (Oficina del Sr. Joseph R. Pitts, congresista de los Estados Unidos), en nombre del Sr. Pitts deplora la invasión y ocupación del Sáhara Occidental por parte de Marruecos, que infringe el fallo emitido en 1975 por la Corte Internacional de Justicia, así como los intentos realizados recientemente por este país por abandonar los acuerdos negociados y firmados so pretexto de que no existe ningún mecanismo para hacer cumplir los resultados del referéndum. En el año 2000, las Naciones Unidas, a pedido de determinadas partes, defendieron una alternativa imprecisa al referéndum, ya fuera por no poder o no querer llevarlo a la práctica. Por consiguiente, acoge con satisfacción la resolución 1429 (2002) del Consejo de Seguridad, aprobada en julio, en la que se reafirma que toda solución al conflicto relativo al Sáhara Occidental debe basarse en el derecho a la libre determinación. Mientras tanto, el pueblo saharahui sigue en los campamentos de refugiados en el implacable desierto del Sáhara, los niños sufren malnutrición y falta de atención médica, los saharahuis que viven en la parte del territorio ocupada por Marruecos no gozan de sus derechos económicos y viven siempre en el temor de que se violen sus derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión. Entre los “desaparecidos” en el territorio en litigio hay prisioneros de conciencia.

80. Últimamente se han tenido noticias inquietantes en el sentido de que el Gobierno marroquí ha firmado contratos con empresas extranjeras para la exploración de los recursos del Sáhara Occidental. A este respecto, hace hincapié en la opinión jurídica emitida en enero de 2002 por el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, según la cual Marruecos no tiene soberanía ni derecho de administración jurídica sobre el Sáhara Occidental y toda explotación de los recursos del Sáhara Occidental sin el consentimiento de su población constituiría una violación de los principios jurídicos internacionales (S/2002/161, párr. 25).

81. Aunque la situación en el Sáhara Occidental es análoga a la de Timor-Leste, el mundo no acude en ayuda del pueblo saharahuí. En enero de 2000, las Naciones Unidas publicaron una lista de votantes que incluía 86.381 personas con derecho a votar. La única tarea que queda por delante es establecer un proceso de apelación para las personas que no fueron aprobadas, que podría completarse en un plazo relativamente corto si las Naciones Unidas cumplieran estrictamente las disposiciones del protocolo para el procedimiento de apelación que negoció en mayo de 1999. La estabilidad y seguridad del África septentrional revisten un interés estratégico para la comunidad internacional, a la que insta a prestar apoyo a la libre determinación del pueblo saharahuí. Hace el mismo llamamiento a su propio Gobierno.

82. La Sra. Finkler se retira.

83. Por invitación del Presidente, la Sra. Camargo (Asociación Americana de Juristas) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

84. **La Sra. Camargo** (Asociación Americana de Juristas) dice que, como organización dedicada al derecho a la libre determinación de los pueblos y a la lucha contra el imperialismo y el colonialismo, su asociación defiende el derecho inalienable del pueblo saharahuí a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, la Carta de las Naciones Unidas y el Plan de arreglo que prevé la celebración de un referéndum sobre la libre determinación. Insta a las Naciones Unidas a celebrar un referéndum sin más demoras y a dejar de proponer alternativas que equivalen a imponer soluciones sin el consentimiento de las partes. De hecho, estas alternativas, como el marco propuesto para la autonomía bajo la soberanía de Marruecos y la retirada del personal de las Naciones Unidas, violarían el derecho de los saharahúis a la libre determinación y afectarían la credibilidad de las Naciones Unidas como institución. Varios galardonados con el Premio Nobel, entre ellos José Ramos-Horta de Timor-Leste, Rigoberta Menchú Tum de Guatemala, Oscar Arias Sánchez de Costa Rica, Adolfo Pérez Esquivel de Argentina y Mairead Maguire de Irlanda del Norte, manifestaron esta opinión al Secretario General. La celebración del referéndum es el único camino para llegar a la paz y evitar nuevos conflictos armados que afectarían a toda la región. El eterno aplazamiento del referéndum, incluida la adición de miles de nombres a las listas de votantes por parte de Marruecos y su presentación de

130.000 recursos, no son sino un pretexto para entorpecer el proceso de libre determinación. Por consiguiente, es alentador el tenor de la resolución 1429 (2002) del Consejo de Seguridad por la que éste prorrogó el mandato de la MINURSO hasta el 31 de enero de 2003.

85. Las Naciones Unidas también tienen la obligación de proteger la integridad territorial y los recursos naturales del Sáhara Occidental, que es un territorio codiciado por intereses económicos transnacionales y grandes Potencias por sus riquezas minerales y petrolíferas. Los acuerdos entre Marruecos, la empresa estadounidense Kerr McGee du Maroc Ltd. y la empresa francesa TotalFinaElf E&P Maroc para explorar y explotar las riquezas petrolíferas del Sáhara Occidental son de cuestionable legalidad. De hecho, el Sr. Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico, en la carta enviada al Consejo de Seguridad el 29 de enero de 2002, indicó que la realización de estas actividades en los Territorios no autónomos violaba lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas y la Carta de las Naciones Unidas. Aclaró también que la Declaración de Principios sobre el Sáhara Occidental (“el Acuerdo de Madrid”), de noviembre de 1975, no transfirió la soberanía sobre el Territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de Potencia administradora, condición que España, por sí sola, no podía haber transferido unilateralmente (S/2002/161, párr. 6). Por consiguiente, la ocupación del Sáhara Occidental por parte de Marruecos constituye una violación del derecho internacional.

86. En conclusión, exhorta a la Comisión a tomar nota de las duras condiciones en las que viven más de 160.000 personas en los campamentos de refugiados de Tindouf, y a España, como antigua Potencia colonial, a asumir su responsabilidad y prestar asistencia a la descolonización del Sáhara Occidental.

87. La Sra. Camargo se retira.

Organización de los trabajos

88. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión el hecho de que dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión se han distribuido como textos del Presidente, a saber, el proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/C.4/57/L.2), el proyecto de resolución sobre las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios

no autónomos (A/C.4/57/L.3) y el proyecto de decisión sobre la cuestión de Gibraltar (A/C.4/57/L.4).

89. En la versión inglesa del proyecto de resolución sobre la cuestión del Sáhara Occidental, habría que insertar las palabras “to the people” después de “suffering” en el decimotercer párrafo del preámbulo que inicia con “Stressing that the lack of progress ...”.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.